



No. Control Interno: IEAT/DT/RR/05/2025

No. de Folio Solicitud: 000027420

Folio Recurso: RS00001420

### Acuerdo de Disponibilidad de Información

**CUENTA:** Con fecha 06 de febrero 2025, se recibe por parte de la Ponencia I, la notificación vía estrados, el Acuerdo relativo al Recurso de Revisión **RR/DAI/169/2020-PI** interpuesto a este sujeto obligado, a través de estrados, mismo que se cita de manera textual:



RR/DAI/169/2020-PI

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ROSA AURORA BARRIENTOS GUTIERREZ, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT), se dictó **ACUERDO** que copiado a la letra dice: -----

#### SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION: 01705218

Que en el expediente **RR/DAI/169/2020-PI**, derivada del recurso de revisión presentado por XXXXXX, en contra del INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT) se dictó **ACUERDO** que copiado a la letra dice: -----

#### ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PONENCIA PRIMERA. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Vista la notificación y cuenta que anteceden; con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 38, 45 fracciones I, III y XXXVIII, 148, 149, 150, 152, 153, 164, 166 fracciones I, II y III y 161 así como demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el acuerdo primero del Acuerdo Delegatorio de Facultades al Personal del Instituto por el que se confieren funciones como Secretarios de Acuerdos, de 17 de febrero de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento 7605 C de 20 de febrero del 2016, mediante el cual se aprobaron las funciones de los Secretarios de Acuerdos adscritos a las Ponencias del Pleno de este Órgano garante, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO** En fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte este Órgano Garante emitió resolución dentro del recurso de revisión **RR/DAI/169/2020-PI**, en la que instruyó al Sujeto Obligado actuar en los siguientes términos para su cumplimiento

Carretera José Martí (Carretera 162), Col. Lucha Social, Villahermosa, Tab. C. P. 86000  
Teléfono: 01 (993) 351 00 35, 351 00 59, 351 04 09 y 351 00 62. E-mail: a.ventas@inea.tabasco.gob.mx  
http://www.inea.tabasco.gob.mx/portal/ineatransparencia/ineatransparencia.aspx?opcion=1



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.

Vicente Guerrero No. 304 Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco  
Tel: (993) 351 00 35, 351 00 59, 351 04 09 y 351 00 62 www.tabasco.inea.gob.mx



RR/DIA/169/2020-PI

- Admito a trámite la solicitud de información que me solicita, y requiero la información a la Unidad Administrativa competente con facultades legales para dar respuesta a la solicitud con número de folio 6002/M20.
- Para el caso, que el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, no haya ejercido la facultad, competencia u obligación en materia de depuración, de los fondos y atender la respuesta en función de los cursos que cubren la matrícula.
- Si no existe la información solicitada, exponerá elementos que tienen carácter público y privado, a los cuales, debe guardarse silencio la Unidad de Transparencia conforme a la información del Comité de Transparencia que preside en términos del artículo 143 de la presente Ley, confirmando la clasificación de la información en sus actrices. En particular, el Comité tendrá medidas para facilitar la información o responder si es materialmente posible o expedirá la justificación que confirme la inexistencia del documento.
- Para el caso, que la información solicitada no se encuentre en los archivos procesados en los términos del artículo 144 de la presente norma invocada.
- Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeta la reserva y priorizar en los últimos datos en esta resolución.

**TERCERO.** Es así que el Organismo Garante dictó el Acuerdo de Vista de Cumplimiento de fecha cinco de febrero de dos mil veintinueve, mismo que en su punto segundo se tiene por no procedente, al darse de cumplimiento, sin que a la fecha obra en autos documentales aportados por el Sujeto Obligado con el fin de dar puntual cumplimiento a la resolución de mérito, en consecuencia, se determina que el Sujeto Obligado **no cumple**.

Por lo que se tiene el Sueto Obligado **INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT); NO CUMPLE** con lo ordenado en la resolución de mérito.

**Notifíquese y Cúmplase.**

Así lo resolvió, mandó y firmó M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, Comisionada Propietaria de la Ponencia Primera del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por y ante MARIEL JULIETA MEJIA LEÓN secretaria de Acuerdo que dictó y da fe. **FIRMAS ILICIBLES** ----- **RUBRICAS** ----- **CONSTE** -----

Por lo tanto, se procede a su notificación, lo anterior para los efectos legales correspondientes.  
**LIC. EVELÍN DE JESÚS AGUIRRE PÉREZ**  
NOTIFICADORA

Carretera del Transmilenio, Col. 8 de Octubre, Villahermosa, Tabasco, México.  
Teléfono: 351 2209. Correo electrónico: IEAT@ineea.gob.mx. www.ineea.gob.mx  
El presente documento es una copia electrónica certificada por el sistema de firma digital.

Procédase a emitir el correspondiente acuerdo ----- Conste.

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO.** -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

**PRIMERO.** En razón de la solicitud de la información presentada por la persona que se identifica como **xxxxxxx**, el Departamento de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, admite a trámite y se turnó la atención mediante oficio **No. IEAT/DT/32/2025** a **Gabriela de Dios de la Cruz, Encargada de Archivo Institucional del IEAT** y oficio **No. IEAT/DT/33/2025** a **Graciela del Carmen Trinidad Torres, Encargada del Departamento de Recursos Humanos del IEAT**, por ser las áreas competentes según el Reglamento Interior del IEAT, para dar la información requerida en dicha solicitud de información, así como **Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez** en mi calidad de **Encargada del Departamento de Transparencia**, como así lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; por lo anterior expuesto y mediante oficio **No. IEAT/SIA/12/2025** y el oficio **No. RH/030/2025**,



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.



**respectivamente**, las encargadas de dichas áreas emitieron el pronunciamiento correspondiente a dicha solicitud de información, por el mismo medio, ya que son las Áreas facultadas para tales efectos; por lo que se **adjunta al Presente los Oficios de Respuesta con antelación**; los cuales tuvieron como resultado la inexistencia de la información en todas las áreas de competencia para atender dicha solicitud. El departamento de Transparencia realiza lo propio en sus archivos, base de datos y expedientes, búsqueda exhaustiva de la información solicitada, no encontrando evidencia alguna de lo mencionado, por tanto de igual forma declara inexistencia de la información.

Conforme a la respuesta de la solicitud de información, se turna mediante oficio a través de la Plataforma Nacional de Transparencia al presidente del Comité de Transparencia el Oficio No. IEAT/DT/36/2025 para sesionar con el Comité de Transparencia, cabe señalar que el oficio antes descrito también es parte de la respuesta al Recurso de Revisión RR/DAI/169/2020-PI.

Del cual a su vez se anexa a esta misma respuesta, el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en la cual se indica por parte de los integrantes de la misma, la recomendación para dar cumplimiento conforme a esta respuesta, por lo que se ordena agregar el oficio de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **se acuerda que la información solicitada ante este Departamento de Transparencia es pública.**

En razón de lo expuesto, el Departamento de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, informa sobre lo solicitado en el Recurso de Revisión **RR/DAI/169/2020-PI** con folio de solicitud de información **00027420** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia - INFOMEX **y se carga en los Estrados del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, así como también se informa del cumplimiento al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**Link:**

<http://tabasco.inea.gob.mx/index.php/Transparencia/categorias/EST>

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido este como su principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello





este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el Derecho de Acceso a la Información. -----

Con la presente determinación, se satisface el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida. ----

**TERCERO.** Notifíquese al solicitante vía electrónica y estrados del Portal de Transparencia, haciéndole saber que la información también se encuentra a disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva, en los archivos de esta Unidad de Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte, Colonia Centro. C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México, con número de teléfono 351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62 ext. 533, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la reproducción, con previo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la modalidad elegida para ello. -----

**CUARTO.** Hágase del conocimiento del presente acuerdo a la **C. Ana Silvia Fuentes Falconi, Directora General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT).** -----

**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada del Recurso de Revisión, en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. -----

**SEXTO.** Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

**SEPTIMO.** Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. -----

Así lo acuerda, manda y firma, **Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez**, Encargada del Departamento de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe.

---

Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de disponibilidad de información del Recurso de Revisión de **fecha 02 de junio del año 2025**, dictado en el expediente relativo al Recurso de Revisión **RR/DAI/169/2020-PI** y de folio de Solicitud de Información **00027420**.

---





Villahermosa, Tabasco a 28 de mayo del 2025

Oficio No. IEAT/DT/32/2025

Asunto: Solicitud de información

**Gabriela de Dios de la Cruz**

Encargada de Archivo Institucional del IEAT

Presente

Por este medio, hago de su conocimiento que en el Departamento de Transparencia del IEAT, con fecha 06 de enero del año 2020, recibió una solicitud de información a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia-INFOMEX, en la cual requieren la siguiente información que se cita de manera textual:

**Folio: 00027420, REQUIERO NOMBRE, FECHA Y LUGAR DE LAS CAPACITACIONES A LAS QUE ASISTIERON LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESE SUJETO OBLIGADO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DE LA LEY DE ARCHIVO, DENTRO Y FUERA DE TABASCO EN EL AÑO 2019.**

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 137** que a la letra dice: *“Las Unidades de Transparencia, deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objetivo de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada”* y el **artículo 140** primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice: *“Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.*

Por lo anterior le solicito dar respuesta al Departamento de Transparencia de este Instituto, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, considerando que tenemos términos legales para la entrega de la información solicitada.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo de antemano su apoyo, le envío un cordial saludo.

Atte.

**Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez**

Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT

28 MAY 2025  
3:14 p.m.

c.c.p. Archivo



2025  
Día de la  
Mujer  
Indígena

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.



Villahermosa, Tabasco a 28 de mayo del 2025  
Oficio No. IEAT/DT/33/2025  
Asunto: Solicitud de información

**Graciela del Carmen Trinidad Torres**

Encargada del Departamento de Recursos Humanos del IEAT  
Presente

Por este medio, hago de su conocimiento que en el Departamento de Transparencia del IEAT, con fecha 06 de enero del año 2020, recibió una solicitud de información a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia-INFOMEX, en la cual requieren la siguiente información que se cita de manera textual:

**Folio: 00027420, REQUIERO NOMBRE, FECHA Y LUGAR DE LAS CAPACITACIONES A LAS QUE ASISTIERON LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESE SUJETO OBLIGADO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DE LA LEY DE ARCHIVO, DENTRO Y FUERA DE TABASCO EN EL AÑO 2019.**

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 137** que a la letra dice: *“Las Unidades de Transparencia, deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objetivo de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada”* y el **artículo 140** primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice: *“Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.*

Por lo anterior le solicito dar respuesta al Departamento de Transparencia de este Instituto, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, considerando que tenemos términos legales para la entrega de la información solicitada.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo de antemano su apoyo, le envío un cordial saludo.

Atte.



**Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez**  
Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT

c.c.p. Víctor León Castro - Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del IEAT - para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo



2025  
Día de la Mujer  
Indígena

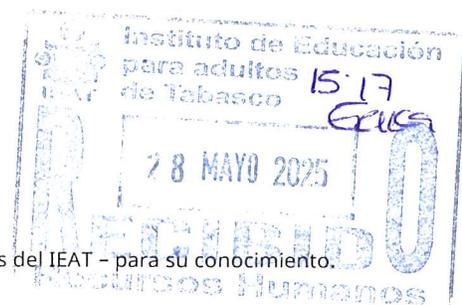


Instituto de Educación  
para adultos de Tabasco

28 MAY 2025

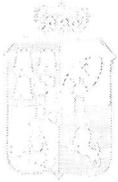
RECEBIDO

Vicente Guerrero, No. 307, Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco  
Tel: (993) 351 00 59, 351 04 09 y 351 00 62 www.tabasco.inea.gob.mx



15:20

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.



Oficio No IEAT/SIA/12/2025  
 Asunto: Contestación al Oficio IEAT/DT/32/2025  
 Villahermosa, Tabasco. 29 de mayo del 2025

**ROSA AURORA BARRIENTOS GUTIÉRREZ**  
**ENCARGADA DE TRANSPARENCIA DEL IEAT**  
**PRESENTE:**

Por este medio, me dirijo a usted para dar contestación al folio: 000274220, REQUIERO NOMBRE, FECHA Y LUGAR DE LAS CAPACITACIONES A LAS QUE ASISTIERON LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESE SUJETO OBLIGADO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DE LA LEY DE ARCHIVO, DENTRO Y FUERA DE TABASCO EN EL AÑO 2019.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, “el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Todos los Sujetos Obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligaciones a respetar el derecho humano de acceso a la información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujeto Obligado es Pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley...” por lo que se le da respuesta:

Que en la búsqueda exhaustiva en el departamento del Sistema Institucional de Archivo, no se encontró información en relación a NOMBRE, FECHA Y LUGAR DE LAS CAPACITACIONES A LAS QUE ASISTIERON LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DE LA LEY DE ARCHIVO, DENTRO Y FUERA DE TABASCO EN EL AÑO 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

GABRIELA DE DIOS DE LA CRUZ  
 ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL



C.C.P.- ANA SILVIA FUENTES FALCONI – DIRECTORA GENERAL DEL IEAT

C.C.P.- ARCHIVO



**2025**  
 Año de  
 La Mujer  
 Indígena

*Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.*



Villahermosa, Tabasco a 30 de Mayo del 2025

Oficio: RH/030/2025

Asunto: Respuesta a solicitud

**Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez**

Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT

**Presente**

En respuesta a la solicitud de información con Folio 00027420, a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia-INFOMEX mediante la cual se solicita la siguiente información:

**REQUIERO NOMBRE, FECHA Y LUGAR DE LAS CAPACITACIONES A LAS QUE ASISTIERON LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESE SUJETO OBLIGADO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DE LA LEY DE ARCHIVO, DENTRO Y FUERA DE TABASCO EN EL AÑO 2019.**

Por lo anterior y en cumplimiento con el Art. 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice: *El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, todos los sujetos obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.*

Se informa que después de una búsqueda exhaustiva en la base de datos y expedientes físicos del Departamento de Recursos Humanos de este sujeto obligado, no se cuenta con registro alguno de dichas capacitaciones que hayan tomado los servidores públicos referente a Transparencia y la Ley de Archivo en el año 2019.

Sin otro asunto me despido y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Graciela del Carmen Trinidad Torres**  
Encargada del Departamento de Recursos Humanos



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO**  
DEPTO DE RECURSOS HUMANOS



c.c.p. Víctor León Castro – Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del IEAT  
c.c.p. Archivo



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.



Villahermosa, Tabasco a 02 de junio del 2025  
Oficio No. IEAT/DT/36/2025  
Asunto: Solicitud de Sesión de Comité

**Víctor León Castro**

Presidente del Comité de Transparencia  
Presente

Por este medio, hago de su conocimiento que el Departamento de Transparencia del IEAT, recibió un Recurso de Revisión **RR/DAI/169/2020-PI** respecto de la solicitud de información con número de folio **00027420**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en las cuales requieren la siguiente información que se cita de manera textual:

**Folio de solicitud de información 00027420:**

- *REQUIERO NOMBRE, FECHA Y LUGAR DE LAS CAPACITACIONES A LAS QUE ASISTIERON LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESE SUJETO OBLIGADO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DE LA LEY DE ARCHIVO, DENTRO Y FUERA DE TABASCO EN EL AÑO 2019.*

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 48 fracción II** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito la intervención del Comité de Transparencia de este sujeto obligado para dar contestación conforme a lo indicado en el protocolo de instalación del mismo. No omito manifestar que es de suma importancia reunir dicho comité, para analizar y establecer acuerdos que competen a dicha solicitud.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo de antemano su apoyo, le envío un cordial saludo.

Atte.

**Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez**  
Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT



c.c.p. Archivo



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.



## ACTA DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO.

**Acta Numero: 03**

**Fecha: 02 de junio del 2025**

**Lugar: Sala de Juntas del IEAT**

**Inicio: 11:30 hrs.**

**Asistentes: 4 personas**

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las Diez horas, del día 02 de junio del año dos mil veinticinco, en la sala de juntas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, con domicilio en la calle Vicente Guerrero, esquina Vázquez Norte, número 304, Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, reunidos **Víctor León Castro**, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, Presidente del Comité, **Nancy Judith Acosta Pérez**, Encargada de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, Secretaria del Comité, **José Herlindo Jiménez de los Santos**, Encargado de la Unidad de Planeación y Evaluación Operativa y Vocal de Comité, y **Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez**, en su calidad de Encargada del Departamento de Transparencia: todos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 24, fracciones I y XIV, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en los Artículos 25, fracciones I y XV y los Art. 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que se procede a iniciar la sesión, bajo el siguiente:

La sesión se efectuó bajo la siguiente:

### Orden del Día.

**PRIMERO.** Bienvenida a los asistentes.

**SEGUNDO.** Lista de asistencia y declaración de quórum.

**TERCERO.** Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

**CUARTO.** Análisis y aprobación, en su caso, del pedimento realizado a través del oficio **No. IEAT/DT/36/2025**, de fecha 02 de junio del presente año, signado por la Encargada del Departamento de Transparencia de este Instituto, mediante el cual solicita convocar al Comité de Transparencia con



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

*Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.*



la finalidad de analizar y aprobar la declaración de inexistencia de la documentación complementaria de la Solicitud de información con folio **00027420**, toda vez que la información solicitada, **NO** se encontró en ningún tipo de archivo documental físico o digital que obran en las diferentes áreas de este Instituto, lo anterior, para estar en condiciones de emitir el respectivo Acuerdo de inexistencia de información de acuerdo al *artículo 48 fracción II de la LTAIPT*, en relación al Recurso de Revisión **RR/DAI/169/2020-PI**.

**QUINTO.** Asuntos generales

**SEXTO.** Clausura

La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

**PRIMERO.** Se da la bienvenida a los asistentes a cargo del Presidente del Comité de Transparencia **Víctor León Castro**, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, y Presidente del Comité de Transparencia, quien con fundamento en el Art. 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de acuerdo a las funciones del Comité de Transparencia, dio a conocer que el motivo de la reunión, es el análisis de la Respuesta a emitir del Recurso de Revisión **RR/DAI/169/2020-PI** y con folio de la Solicitud de Información **00027420**, derivada de la Plataforma Nacional de Transparencia – INFOMEX.

**SEGUNDO.** Se toma la lista de asistencia a cargo de la Secretaria del Comité, **Nancy Judith Acosta Pérez**, Encargada de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, quien con fundamento en lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Tabasco, verificó la lista de asistencia a la reunión, estando presentes los tres integrantes con derecho a voz y voto del Comité de Transparencia, así mismo contando con la presencia de **Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez**, Encargada del Departamento de Transparencia; todos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, por lo tanto validó la existencia de quórum y declaró formalmente instalada dicha reunión del Comité de Transparencia.

**TERCERO.** Mediante el Oficio **No. IEAT/DT/36/2025**, de fecha 02 de junio del presente año, Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez, Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT, hizo del conocimiento al presidente de este Comité la resolución del Recurso de Revisión **RR/DAI/169/2020-PI**, derivada de la solicitud **00027420**, emitida por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual resolvió lo siguiente:





**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 157, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el Pleno de este Instituto estima procedente **DECLARAR FUNDADO** el agravio expuesto por el particular en este recurso de revisión, **por falta de respuesta del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco**, en la atención de la solicitud folio **00027420**, del Índice de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco.

**SEGUNDO.** Se **ORDENA** al Sujeto Obligado por conducto de la **Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del **Instituto de Educación para Adultos de Tabasco**, de **CUMPLIMIENTO** a este fallo que se resuelve, en los siguientes términos:

- Admita a trámite la solicitud de información que nos ocupa, y requiera la información a la Unidad Administrativa competente con facultades legales para dar respuesta a la solicitud con número de folio **00027420**.
- Para el caso, que el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, no haya ejercido la facultad, competencia u obligación en materia de capacitación, debe fundar y motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.
- **Si al existir la información solicitada**, aparecen elementos que tienen carácter público y otros, sobre los cuales debe guardarse secrecía la Unidad de Transparencia solicitará la intervención del Comité de Transparencia para que proceda en términos del artículo 143 de la precitada Ley, confirmando la clasificación de la información en sus archivos. Excepcionalmente, el Comité tomará medidas para localizar la información o reponerla si es materialmente posible o expedirá la resolución que confirme la inexistencia del documento.
- Para el caso, que la información solicitada no se encuentre en los archivos procederá en los términos del artículo 144 de la precitada norma invocada.
- Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva y proceder en los términos citados en esta resolución.

**TERCERO.** El **INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO** deberá conducirse conforme a los argumentos de hecho y derecho planteado en esta resolución.

**CUARTO.** Todo lo anterior deberá realizarse dentro de un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la presente resolución, debiendo **INFORMAR** a este Órgano Garante sobre el cumplimiento del presente fallo, **dentro de los tres días hábiles** siguientes al vencimiento del plazo del anterior.

**QUINTO.** Se **APERCIBE** a la **Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO**, que deberá dar cumplimiento a la presente resolución de conformidad al párrafo primero del artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en el entendido que, de no hacerlo, se hará acreedor a la medida de apremio prevista en la fracción I del artículo 177 de la ley en materia consistente en una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**.

**SEXTO.** Notifíquese, publíquese, cúmplase y en su oportunidad archívese como asunto concluido.





**CUARTO.** Después de analizar lo resuelto por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte lo siguiente:

Como área moderadora de información y de acuerdo al **artículo 137 y 144** de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, la encargada del Departamento de Transparencia de este Instituto, turnó la atención mediante oficio **No. IEAT/DT/32/2025** a la **Lic. Gabriela de Dios de la Cruz**, Encargada del Archivo Institucional del IEAT, a la **Lic. Graciela del Carmen Trinidad Torres**, Encargada del Departamento de Recursos Humanos del IEAT, mediante oficio **No. IEAT/DT/33/2025**, que de acuerdo al Reglamento Interior del IEAT, son las áreas con atribuciones para manifestarse al respecto, así como la encargada del Departamento de Transparencia del IEAT, emitiendo su pronunciamiento al respecto.

En ese sentido las diferentes áreas con atribuciones de competencia para atender la solicitud de información se pronunciaron, como lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; la **Lic. Gabriela de Dios de la Cruz**, Encargada del Sistema Institucional de archivo del IEAT, mediante oficio IEAT/SIA/12/2025, la **Lic. Graciela del Carmen Trinidad Torres**, Encargada del Departamento de Recursos Humanos del IEAT, mediante oficio No. RH/030/2025, **Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez**, Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT, los cuales tuvieron como resultado la inexistencia de la información en todas las áreas de competencia para atender dicha solicitud en comento, por lo que **NO** hay ningún documento físico ni digital en sus archivos, con información relacionada a capacitaciones a las que hayan asistido servidores públicos de este sujeto obligado, en materia de transparencia y de la ley de archivo, dentro y fuera de Tabasco en el año 2019, se anexa al Presente los Oficios de Respuesta con antelación de las áreas relacionadas.

Por lo anterior, se solicita que el Comité de Transparencia de este Instituto, con la finalidad de que declare la **INEXISTENCIA DE INFORMACION**, toda vez que agotaron todas las instancias de búsqueda de la información en las áreas de competencia de este Instituto, para conocer del tema en cuestión. para que, en su caso, en los términos de la ley aplicable, se esté en condiciones de emitir el Acuerdo de contestación del Recurso de Revisión **RR/DAI/169/2020 -PI** y en relación a la solicitud de información con folio **00027420**.

Este Comité somete en análisis la clasificación de **INEXISTENCIA** de la información solicitada, para la elaboración del acuerdo de confirmación de inexistencia de la información solicitada, en ese tenor el Comité de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco acuerda por unanimidad lo siguiente:





## Acuerdo ACT/003/2025

Artículo 48 de la LTAIPT que dice: *Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones.*

*II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;*

*VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;*

Artículo 144 de la LTAIPT que dice: *Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:*

*I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;*

*II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento*

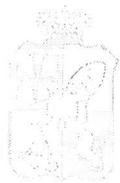
Artículo 145 de la LTAIPT que dice: *La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público*

y en base a la motivación plasmada en el oficio **No. IEAT/DT/36/2025**, se confirma la **inexistencia de la información solicitada**; en este sentido se ordena al Departamento de Transparencia, realice el acuerdo correspondiente con el fin de que le sea informado al solicitante dentro del término legal conducente, y se dé cumplimiento al Recurso de Revisión **RR/DAI/169/2020-PI** con folio de solicitud de información: **00027420**, emitida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia - INFOMEX.

**QUINTO.** Enseguida se invita a los integrantes del Pleno de este Comité de Transparencia del Instituto de Educación para adultos de Tabasco, hacer uso de la voz y no existiendo uso de la misma de parte de ninguno de los integrantes, se procede al siguiente punto.

Lo anterior antes mencionado, es con la finalidad de dar respuesta a lo que el solicitante necesita saber, pues como Sujetos Obligados, estamos en la mejor disposición de informar a detalle su resolución, por lo que se instruye a la Encargada del Departamento de Transparencia de manera inmediata a dar contestación a lo que se mandata en la Sesión de Comité.





**SEPTIMO.** Seguidamente, **Víctor León Castro**, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Transparencia, manifiesta que al no haber otro asunto que tratar, da por terminada el orden del día y se declaran clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las 13:00 horas del día 02 de junio del presente año, por lo que una vez leída el acta, rubrican al margen y firman al calce, quienes asistieron a la misma, para los efectos legales correspondientes.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO.**

Con derecho a voz y voto	
Nombre	Firma
<b>Víctor León Castro</b> , Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, y Presidente del Comité de Transparencia	
<b>Nancy Judith Acosta Pérez</b> , Encargada de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, e integrante del Comité de Transparencia	
<b>José Herlindo Jiménez de los Santos</b> , Encargado de la Unidad de Planeación y Evaluación Operativa, e integrante del Comité de Transparencia	

Con derecho a voz, pero sin voto	
Nombre	Firma
<b>Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez</b> , Encargada del Departamento de Transparencia	



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

*Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.*